



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D.N.  
7 de mayo de 2026

**Referencia:** *TC-CCC-PEPU-2026-002 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"*

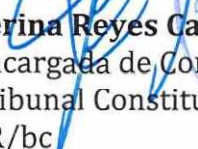
**Asunto:** Notificación de Adjudicación.

Distinguidos Señores:

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, le informa en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del Dos Mil veinticinco (2025) y el reglamento compras del Tribunal Constitucional, informamos que la empresa: **AVANSI SRL ha sido ADJUDICADA**, en el citado proceso citado de referencia. La Dirección Jurídica le estará contactando para los fines de formalización y firma del contrato.

Previo a la firma del contrato el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento, en un plazo no mayor a (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la actual adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) y en caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato. Dicha garantía deberá de ser depositada en físico y en original al departamento de Compras y Contrataciones, del Tribunal Constitucional.

Agradeciendo su gran disposición y apoyo.  
Atentamente,

  
**Yerina Reyes Carrazana**  
Encargada de Compras y Contrataciones.  
Tribunal Constitucional  
YR/bc